

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PONENCIA</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 1 de 2

Bucaramanga(S), Jueves 24 de abril de 2025

Doctor  
**TITO ALBERTO RANGEL ÁRIAS**  
 Presidente  
**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

Doctor  
**JUAN SEBASTIAN NAVARRO HERAZO**  
 Secretario General  
**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**  
 Ciudad

Cordial Saludo:

En calidad de Concejal del Municipio de Bucaramanga, miembro de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público, y ponente designado del **Proyecto de Acuerdo No. 020 de 2025 “Por medio del cual se otorgan facultades al Alcalde Ad Hoc para declarar la utilidad pública y adquirir unos predios para la obra Solución Vial Calle 53–54 – Conexión Oriente–Occidente del Proyecto ‘Plan Vial Bucaramanga Competitiva para el Mejoramiento de la Movilidad’”**, me permito presentar la siguiente exposición de motivos, con el fin de sustentar la viabilidad técnica, jurídica y financiera de la iniciativa sometida a estudio.

El objetivo central del presente proyecto de acuerdo es autorizar al Alcalde Ad Hoc del municipio de Bucaramanga para declarar como de utilidad pública e interés social una serie de predios ubicados en el corredor vial de las calles 53 y 54. El propósito de esta declaratoria es habilitar legalmente la adquisición de dichos inmuebles, necesarios para ejecutar la obra “Solución Vial Calle 53–54 – Conexión Oriente–Occidente”, la cual se enmarca dentro del *Plan Vial Bucaramanga Competitiva para el Mejoramiento de la Movilidad*.

Dicha obra constituye una intervención estratégica para la ciudad, pues permitirá mejorar sustancialmente la conectividad entre el oriente y el occidente del casco urbano, optimizando el flujo vehicular, reduciendo tiempos de desplazamiento y contribuyendo al desarrollo armónico del territorio. En concreto, el proyecto contempla la adquisición de **104 predios**, mediante mecanismos de **compra directa o expropiación**, con el fin de construir una vía alterna a la Calle 56, actualmente afectada por altos niveles de congestión vehicular.

Esta iniciativa responde a la necesidad urgente de fortalecer la infraestructura vial de Bucaramanga, alineándose con las políticas públicas de movilidad sostenible, ordenamiento territorial y desarrollo urbano. Por lo anterior, se plantea otorgar **facultades excepcionales al Alcalde Ad Hoc**, en el marco del régimen de contratación estatal y la normativa vigente en materia de gestión predial, permitiéndole adelantar los trámites necesarios para la ejecución de esta importante obra.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PONENCIA</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 2 de 2

No obstante, es mi deber informar a esta Corporación que, en fecha **24 de abril de 2025**, se recibió comunicación oficial del **Dr. JAIRO JAIME YÁÑEZ**, Jefe de la Oficina de Valorización del Municipio de Bucaramanga, mediante la cual solicita **la suspensión del estudio del presente proyecto de acuerdo**. Esta solicitud se fundamenta en la renuncia del **Dr. ANDRÉS ORLANDO PEÑA ANDRADE**, quien se venía desempeñando como Alcalde Ad Hoc, y en la reciente designación de la **Dra. NANCY ESTELA PATIÑO LEÓN**, actual Secretaria General del Ministerio del Interior, como nueva titular de dicho encargo.

Dado que el trámite de posesión de la doctora Patiño León como nueva Alcaldesa Ad Hoc aún se encuentra en curso, resulta jurídicamente inviable continuar con el estudio del proyecto hasta tanto se formalice dicho nombramiento. En ese sentido, se acoge la solicitud de la Oficina de Valorización y se propone la **interrupción del trámite de estudio**, en atención a las consideraciones de legalidad y competencia que rigen este tipo de actuaciones.

En atención a la situación expuesta, me permito emitir **PONENCIA NEGATIVA** al **Proyecto de Acuerdo No. 020 de 2025**. Esta decisión se adopta con fundamento en criterios de legalidad y oportunidad, en aras de garantizar el adecuado ejercicio de la función pública, el respeto al debido proceso administrativo y la correcta utilización de las facultades conferidas por este Honorable Concejo Municipal.

Finalmente, como concejal comprometido con el bienestar de los bumanguenses y el desarrollo estructural de la ciudad, reafirmo la importancia estratégica de este proyecto para mejorar la movilidad urbana y garantizar una ciudad más conectada, eficiente y planificada. Una vez se subsanen las condiciones administrativas mencionadas, estaré dispuesto a continuar liderando su análisis técnico y jurídico en el seno de esta honorable comisión y de la plenaria del Concejo Municipal.

Sin otro particular,



**LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA**  
 Concejal de Bucaramanga  
 Partido Centro Democrático